

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2022.00257.00

DEMANDANTE: SIC MAQUINARIA S.A.S. ZOMAC con Nit 901362689-5

DEMANDADO: ELICET H JOHANA CUAO TORRES con C.C. N° 1.082.944.306 y JOSPERT INGENIERIAS.A.S. con Nit N° 900604468

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que, el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el Embargo y Retención de los dineros de las cuentas de cobro que presente la sociedad JOSPERT INGENIERIAS.A.S. con Nit. 900.604.468-0, por concepto del contrato suscrito con la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC cuyo objeto es “Instalación hidrosanitaria y red contra incendio para el proyecto USPEC MODULAR SANTA MARTA”

SEGUNDO: Oficiesele al pagador – tesorero de esta entidad UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC de Santa Marta (Magdalena).

La copia digitalizada de este auto, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho:
j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2022.00257.00

DEMANDANTE: SIC MAQUINARIA S.A.S. ZOMAC con Nit 901362689-5

DEMANDADO: ELICET H JOHANA CUAO TORRES con C.C. N° 1.082.944.306 y JOSPERT INGENIERIAS.A.S. con Nit N° 900604468

TERCERO: Límitese preventivamente el presente embargo hasta la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$62.447.361)

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

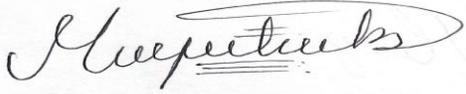
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA
Por Estado No. 112 de esta fecha se
notificó el auto anterior.
Santa Marta, 23 de septiembre de 2022
Secretario,

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1606 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b210e1b5aa5a7e31fb1f2587340d2aab44761f962560e27b700b5481c61579**

Documento generado en 22/09/2022 04:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>